



322 /

VISTOS:

1. La solicitud presentada por Don César Leiva Leiva, Cédula de Identidad N° 12.788.885-K, para realizar venta de abarrotes, frutas y verduras, durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017 en Avda. Abate Molina N° 280, Villa Alegre.

2. Lo dispuesto en la Ley 3.063, Art. 26, Ley de Rentas Municipales.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO

Exento del Trámite
de Registro

1. **AUTORÍZASE** el permiso provisorio para realizar venta de abarrotes, frutas y verduras, durante los meses de septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2017 en Avda. Abate Molina N° 280, Villa Alegre, siendo su fecha de vencimiento 31 de diciembre de 2017.

2. **CANCÉLESE** los derechos municipales que correspondan.

3. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA, PÁGINA DE TRANSPARENCIA, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA Y ARCHIVASE.”**



APV/CMR/VDR/sos.

